
Se condena a un hombre por apropiarse de 60.000 euros de una tía segunda de su mujer que estaba internada en una residencia, por la Audiencia de Palencia

- **La esposa y la hermana de ésta son condenadas como partícipes a título lucrativo**

La Audiencia Provincial de Palencia ha condenado a un hombre, a su esposa y a su cuñada por apropiarse de 60.000 euros de una tía segunda de ambas mujeres que estaba internada en una residencia de ancianos.

Él ha sido condenado a un año de cárcel por un delito de apropiación indebida, por transferir 60.000 euros de la anciana a una cuenta abierta expresamente a nombre de su mujer y de su cuñada.

Las dos mujeres han sido condenadas como partícipes a título lucrativo de los efectos del delito

El acusado, considerado responsable civil directo, tendrá que devolver los 60.000 euros a los sobrinos de la fallecida, que fueron quienes denunciaron. Las dos mujeres tendrán que pagar si el anterior no lo hace, ya que como partícipes a título lucrativo son consideradas responsables civiles subsidiarias.

La sentencia cuenta con el voto discrepante de uno de los magistrados, quien considera que los acusados debían haber sido absueltos por entender que la transferencia del dinero se hizo con el consentimiento de la anciana, en plenitud de facultades, como agradecimiento por los cuidados que la dispensaban

Fuente: poder judicial

...